

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0595 -D-FLCH-2019**

Lima, 07 de junio de 2019

Visto el expediente N.º 04652-FLCH-2019 de fecha 03 de junio de 2019, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la Srta. CRUSI Laura, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 1309-OGCRI-2019 de fecha 30 de mayo de 2019 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la Srta. CRUSI Laura, estudiante de la Universidad de Colonia (Alemania), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 166/FLCH-EPCS/2019 de fecha 05 de junio de 2019 el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que la profesora María Jacqueline Oyarce Cruz, se hará cargo de la tutoría de la alumna CRUSI Laura;

Que con proveído N.º 308/FLCH-VACAD/19 de fecha 06 de junio de 2019 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar el ingreso de la Srta. **CRUSI Laura** en la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Colonia (Alemania), quien estudiará en el semestre académico 2019-2.
- 2º Designar a la profesora María Jacqueline Oyarce Cruz, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, tutora de la Srta. CRUSI Laura.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará la recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/leec.